En la villa de caravaca a cinco dias
del mes de noviembre de mill y seis
cientos y treinta y cinco años en la sa
la de ayuntamiento de la villa se junta
ron como lo an de costumbre el con
cejo justicia y regimiento della para trata
r las cosas tocantes al servicio de
dios y de su magestad y bien de la republica y su con
servacion [illegible] munuera [illegible] alcalde mayor
en ella por su magestad [illegible]

don juan musso muñoz —

antonio de robles [illegible] — por no
acudir [illegible] mando le
[illegible]
[illegible]
citado — [illegible] de mendoza portero dio
fee a citado a don [illegible] bueno [illegible] y a antonio
de robles [illegible] su
comparecencia [illegible] lo fir
maron

[illegible] Munuera — Juan Musso Muñoz — Antº de Robles Puerta

Ante mi [illegible] Abellan

En la villa de caravaca a siete
dias del mes de noviembre de mill y
seiscientos y treinta y cinco años
estando en la sala de ayuntamiento de
la villa se juntaron como lo an
de costumbre el concejo justicia
y regimiento della para tratar las
cosas tocantes al servicio de dios
y de su magestad y bien de la republica y su conserva
cion [illegible] munuera en ella

don [illegible] munuera bueno [illegible] mayor
don juan musso muñoz —
don pedro muñoz de robles —
don [illegible] muñoz de [illegible] —
don luis de [illegible] —
don juan de munuera —